



TABLON DE EDICTOS

Núm. Referencia: 0300REC/MPA01272  
 Resolución nº: 2823/2019  
 Fecha Resolución: 05/12/2019

**TRASLADO DE RESOLUCIÓN**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, se ha dispuesto con esta fecha, la siguiente;

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LOS/AS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**Vista** la Resolución de Alcaldía de fecha 11-03-2019 y Número 679/2019, por la que se aprueban las “BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN ”

**Visto** que el objeto de las Bases es la creación de una Bolsa de Trabajo, mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición de RECEPCIONISTA/ORDENANZA/AGENTE-NOTIFICADOR, para posibles contratación que en régimen laboral y de carácter temporal ó nombramiento de funcionarios interinos, en su caso, dependiendo del personal que se trate de sustituir, para necesidades que pudieran surgir en los distintos Servicios y Áreas Municipales por razones de acumulación de tareas, vacaciones, bajas excedencias, etc..

**Visto** que las contrataciones/nombramientos futuros se dotan con las retribuciones básicas correspondientes por analogía al Grupo E, y pagas extraordinarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y, en su caso, con las correspondientes al puesto de trabajo al que se adscriba el personal contratado y si el puesto a cubrir no estuviera previsto en la R.P.T., las retribuciones serán las establecidas para la contratación de personal de Bolsa correspondientes al Grupo E.

**Considerando** que la Base DÉCIMA.- de la citada convocatoria hace referencia a “LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO/NOMBRAMIENTO INTERINIDAD”, indicando que “Terminada la fase de oposición el órgano de selección permanente publicará la relación de aprobados y se levantará el acta de la Comisión de Selección Calificador que incluirá la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, constituyendo los mismos, por el orden de mayor a menor puntuación obtenida Bolsa de Trabajo, para las posibles contrataciones que puedan surgir en las tareas y circunstancias referidas en estas bases.”

**Vista** el Acta de la reunión celebrada por el Órgano Permanente de Selección de este Ayuntamiento de fecha 16-10-2019 del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS.**

*Siendo las diez horas del día 16 de Octubre de 2019, se reúnen, en Secretaría General del Ayuntamiento de Marchena ( Sevilla ), sito en Pza. Del Ayuntamiento, nº 1, los miembros del Órgano de Selección Permanente del Ayuntamiento de Marchena nombrados por Resolución de Alcaldía nº 1743/2019 de fecha 1 de julio, para la valoración de la fase de concurso, resolución de reclamaciones y publicación de calificaciones definitivas*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

de los aspirantes a la Bolsa de trabajo de Recepcionista-Ordenanza-Agente-Notificador del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de Concurso-Oposición, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 679/2019 de fecha 11 de marzo, ( publicadas en el Tablón de Edictos en fecha ), quedando constituido dicho Tribunal de la forma siguiente:

**PRESIDENTA:**

- María del Carmen Simón Nicolás ( Suplente ).

**VOCALES :**

- Manuela Hidalgo Fernández ( Suplente ).  
- Ramón Ramos Alfonso.  
- José Mantilla Arce.

**SECRETARIA :**

- Meruvina Delgado González.

Constituido el Órgano de Selección con la totalidad de sus miembros y abierto el acto por la Presidencia se procede en primer lugar a la **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES** presentadas por los aspirantes una vez publicadas en el Tablón de Edictos en fecha 10 de septiembre de 2019, las calificaciones de la fase de **concurso-oposición:**

**\* Escrito de fecha 11 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9462 ) presentado por doña Patrocinio Fernández Espinosa, por el que solicita la revisión de su expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación obtenida.**

Analizada la reclamación, el Órgano de Selección procede a la revisión del expediente y acuerda por unanimidad **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante en base a los siguientes argumentos:

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En este caso se le valorado a la aspirante el título de Técnica Superior de Formación Profesional en Administración y Finanzas, con 1 punto.

**Segundo.-** En relación a la **experiencia profesional** sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ). En aplicación de dicho criterio no se han computado los servicios acreditados por la aspirante como Auxiliar Administrativa y/o Oficial Administrativo.

**Tercero.-** En el apartado de **Cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales.

En este caso sólo se valorado el curso impartido por el Centro de Formación FOSUNA sobre “ Implantación de la LOPD en las empresas “, considerando el órgano de selección que el resto de cursos aportados por la aspirante no están relacionados con el perfil profesional del puesto.

**\* Escrito de fecha 11 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9463 ) presentado por doña Inmaculada Carmona García, por el que reclama que habiendo aprobado la oposición con una nota de 6,75, tal como aparece en el listado publicado, posteriormente no figura incluida en las listas publicadas, por lo que solicita su inclusión nuevamente.**

El Órgano de Selección acuerda por unanimidad de sus miembros, tras volver a revisar el listado y su expediente, incluir a D<sup>a</sup>. Inmaculada Carmona García, con una **puntuación total de 11,2**, ya que por error se incluyó al aspirante inmediatamente anterior a ella, D<sup>a</sup>. Laura Cañestro López.

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

**\* Escrito de fecha 12 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9501 ) presentado por doña M.º del Mar Puerto Martín,** solicitando la revisión de la titulación presentada.

El Órgano de Selección procede a la revisión de su expediente y acuerda **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante en el apartado de Titulación y ello en base a los siguientes argumentos:

**Primero.-**En el apartado de **Titulación**, sólo se han tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En este caso se le valorado a la aspirante la titulación superior de Licenciatura en Biología, asignándosele 2 puntos.

**\* Escrito de fecha 12 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9503 ) presentado por don Enrique Manuel Borrego Ramos,** solicitando la revisión de su méritos, puesto que no está de acuerdo con el resultado.

El Órgano de Selección procede a la revisión del expediente, resultando una **puntuación total de 11,32 puntos, menor que la publicada, y ello en base a los siguientes argumentos:**

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En este caso se ha valorado al aspirante el título de Maestro, con una puntuación de 1,5 puntos.

**Segundo.-** En relación a la **experiencia profesional** sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ). Teniendo en cuenta que las bases establecen que la acreditación de la experiencia se efectuará mediante contrato laboral e informe de vida laboral. En aplicación de dicho criterio se ha valorado el contrato laboral de portero-recepcionista en la Residencia San Juan de Dios , con 2 meses de duración( desde el 2 de junio de 2003 al 31 de julio de 2001 ), otorgándosele una puntuación de 0,070 puntos.

**Tercero.-** En el apartado de  **cursos de formación o perfeccionamiento** se le ha asignado al aspirante la puntuación máxima de 3 puntos.

**Como resultado de la revisión, se le asigna al aspirante una puntuación de 4, 570 puntos en la fase de Concurso, que es menor a la publicada.**

**\*Escrito de fecha 13 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9525 ) presentado por doña Laura María Macho Arispón,** que solicita revisión de su expediente, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida.

Revisado el expediente, el órgano de selección acuerda **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante, en base a los siguientes argumentos:

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En el presente caso se ha valorado a la aspirante el Título de Técnico Especialista, con 1 punto.

**Segundo.-** En el apartado de **Experiencia Profesional**, sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ), no habiéndose aportado ni acreditado por la aspirante la prestación de servicios en puestos de trabajo relacionados directamente con el puesto ofertado.

El Tribunal considera que los servicios acreditados por la aspirante como Auxiliar Administrativo y/o Oficial Administrativo no se encuentran relacionados directamente con el puesto ofertado.

**Tercero.-** En el apartado de  **cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales, correspondiéndole a la aspirante una puntuación de 2,10 puntos.

**\* Escrito de fecha 16 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9585 ) presentado por doña Rocío Álvarez González,** que solicita revisión de su expediente, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida.

Revisado el expediente el órgano de selección acuerda **ratificar** la puntuación asignada por la aspirante y en base a los siguientes argumentos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En el presente caso se ha valorado a la aspirante el Título de Técnico Especialista, con 1 punto.

**Segundo.-** En el apartado de **Experiencia Profesional**, sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ), no habiéndose aportado ni acreditado por la aspirante la prestación de servicios en puestos de trabajo relacionados directamente con el puesto ofertado.

El Tribunal considera que los servicios acreditados por la aspirante como Auxiliar Administrativo y/o Oficial Administrativo no se encuentran relacionados directamente con el puesto ofertado.

**Tercero.-** En el apartado de **cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales, correspondiéndole a la aspirante una puntuación de 2,10 puntos.

\* **Escrito de fecha 16 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9602 ) presentado por doña M.ª Pilar Jiménez Ternero**, que solicita revisión de su expediente, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida.

El Órgano de Selección procede a la revisión del expediente y acuerda **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante, en base a los siguientes argumentos:

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En el presente caso se ha valorado a la aspirante el Título de Diplomada en Ciencias Empresariales, asignándosele 1,5 puntos.

**Segundo.-** En el apartado de **Experiencia Profesional**, sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ), no habiéndose aportado ni acreditado por la aspirante la prestación de servicios en puestos de trabajo relacionados directamente con el puesto ofertado.

**Tercero.-** En el apartado de **cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales, correspondiéndole a la aspirante la puntuación de 3 puntos.

\* **Escrito de fecha 20 de Septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9719 ) presentado por doña Esmeralda Villalba Toro**, que solicita revisión de su expediente, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida, manifestando que no se le han puntuado algunos cursos y contratos de trabajo.

El Órgano de Selección procede a la revisión del expediente, y acuerda **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante en base a los siguientes argumentos:

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En el presente caso se ha valorado a la aspirante el Título de Técnico Especialista, asignándosele 1 punto.

**Segundo.-** En el apartado de **Experiencia Profesional**, sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la convocatoria ).

En el presente caso se ha acreditado por la aspirante una experiencia profesional de 137 días ( 5 meses ) en puestos relacionados directamente con la plaza ofertada, obteniendo una puntuación total de 0,175 puntos.

**Tercero.-** En el apartado de **cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales, correspondiéndole a la aspirante la puntuación de 1,45 puntos.

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

Seguidamente el Órgano de Selección, tras resolver todas las reclamaciones presentadas, acuerda se proceda a la publicación en el Tablón de Edictos y en la web municipal del listado de aspirantes aprobados con la calificación definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, constituyendo los mismos, por el orden de mayor a menor puntuación obtenida **BOLSA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, con el siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRE	"FASE OPOSICIÓN"	"FASE MÉRITOS"	"PUNTUACIÓN"
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ROCÍO	6,83	6,355	13,185
JIMÉNEZ TERNERO	MARÍA PILAR	7,59	4,5	12,09
DÉNIZ HERNÁNDEZ	DUNIA ESTHER	7,25	4,75	12
ROMERO LÓPEZ	NOELIA	7,58	4,25	11,83
GIRALDO RAMÍREZ	MARÍA MERCEDES	7,16	4,5	11,66
GUERRA MUÑOZ	ROCÍO	8,41	3	11,41
LARA RECACHA	MANUEL	5,66	5,685	11,345
BORREGO RAMOS	ENRIQUE MANUEL	6,75	4,57	11,32
PÉREZ GALLARDO	MILAGROSA	7,33	3,9	11,23
CARMONA GARCIA	INMACULADA	6,75	4,45	11,2
MÁRQUEZ GUERRERO	MARIA LOURDES	6,67	4,5	11,17
GARCÍA BENÍTEZ	VIRGINIO	7,08	3,8	10,88
MACHO ARISPÓN	LAURA MARÍA	7,75	3,1	10,85
HURTADO ALCAIDE	ANA BELÉN	6,92	3,75	10,67
LÓPEZ PARRA	ANA BELÉN	8,42	2,175	10,595
VARGAS FUENTES	EVA MARÍA	7,5	2,95	10,45
PÉREZ OLMO	MARÍA ISABEL	5,83	4,5	10,33
HERRERA MACHO	MARIA MAR	8,5	1,75	10,25
PORTILLO GONZÁLEZ	MARÍA MONTE	5,25	5	10,25
ALCAIDE FENET	AROA	6,16	4	10,16
GUERRERO PEDROSA	DANIEL	6,66	3,5	10,16
PÉREZ MORENO	OLGA MARÍA	6,66	3,5	10,16
FLORES GUILLEN	ROSARIO	6	4,15	10,15
BOHÓRQUEZ REINA	FRANCISCO JOSÉ	6	4	10
LÓPEZ MINGUET	ISABEL MARÍA	6,5	3,35	9,85
PÉREZ JURADO	MARÍA ISABEL	6,08	3,5	9,58
MORALES PÉREZ	ROCÍO BELÉN	6,42	3,15	9,57
GIL MORENO	ESPERANZA	5,5	4	9,5
PEREA MACHO	BEATRIZ	5,33	4,035	9,365
VILLALBA TORO	MARÍA ESMERALDA	6,58	2,625	9,205
HIDALGO DURÁN	MARÍA JOSÉ	5,25	3,95	9,2
RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN	7,08	2	9,08
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	RAMÓN	6,16	2,75	8,91
LORA ALCÁZAR	TALÍA	7,41	1,5	8,91

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

PULIDO LÓPEZ	DESAMPARADOS	6,85	2	8,85
ARGENT CLAVIJO	MARÍA IRINA	5,83	2,97	8,8
CONTERO GIRALDO	ROCÍO	5	3,75	8,75
AGUILERA MUÑOZ	DANIEL	7,66	1	8,66
SUÁREZ HIDALGO	TRINIDAD DEL CARMEN	6,66	2	8,66
AGUILERA RAMOS	RAFAEL	7,5	1	8,5
GALLARDO PONCE	ENRIQUE JAVIER	6,33	2	8,33
PUERTO MARTÍN	MARÍA DEL MAR	6,16	2	8,16
HIDALGO FONTANILLA	PAULA	5,08	3	8,08
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	NEREIDA	5	2,85	7,85
CAMPAÑA ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	5,83	2	7,83
HERRERA MACHO	DESAMPARADOS	6,83	1	7,83
JIMÉNEZ VALDERRAMA	CRISTINA PILAR	6,25	1,5	7,75
MARTÍN LUQUE	MARÍA DEL CARMEN	5	2,5	7,5
TERNERO MARTÍNEZ	VIRGINIA	5,16	2,25	7,41
FERNÁNDEZ ESPINOSA	PATROCINIO	5,58	1,75	7,33
GARCÍA GARCÍA	SOLEDAD	6,33	1	7,33
PRIETO ROMERO	MARÍA DEL PILAR	5,66	1,5	7,16
GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA YOLANDA	5,92	1,15	7,07
GÓMEZ GARCÍA	MARÍA JESÚS	5,66	1,25	6,91
BELTRAME CALLEJÓN	LEANDRO DANIEL	5,75	1	6,75
AYORA CABALLO	MIGUEL ALEXIS	5,66	1	6,66
BAEZA BOJE	MARÍA DEL ROCÍO	5,42	1	6,42
GAVIRA ROMERO	NOELIA	5	1,35	6,35
MORENO GONZÁLEZ	GEORGINA	5,33	1	6,33
REINA VEGA	MARÍA JOSÉ	5,33	1	6,33
MORÁN NARVÁEZ	CLAUDIA MARÍA	5,16	1	6,16
SUÁREZ ZARALLO	MANUEL ANTONIO	5,16	1	6,16
MAQUEDA GONZÁLEZ	BRAULIO	5	1,05	6,05

No habiendo mas asuntos que tratar por la Presidenta del Órgano de Selección se da por finalizada la reunión, siendo las 11 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de cuyo contenido, como Secretaria certifico.

Visto el "ANUNCIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR" de fecha 16-10-2019

Visto así mismo el Acta del Órgano de Selección de fecha 26-11-2019 para la rectificación de errores advertidos en el acta de fecha 16-10-2019 del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN EL**

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





**ACTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019 SOBRE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS.**

Siendo las trece horas del día 26 de noviembre de 2019, se reúnen, en Secretaría General del Ayuntamiento de Marchena ( Sevilla ), sito en Pza. Del Ayuntamiento, nº 1, los miembros del Órgano de Selección Permanente del Ayuntamiento de Marchena nombrados por Resolución de Alcaldía nº 1743/2019 de fecha 1 de julio, al objeto de proceder a la rectificación de errores advertidos en el acta de fecha 16 de octubre de 2019, sobre valoración de la fase de concurso, resolución de reclamaciones y publicación de calificaciones definitivas de los aspirantes a la Bolsa de trabajo de Recepcionista-Ordenanza-Agente-Notificador del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de Concurso-Oposición, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 679/2019 de fecha 11 de marzo, quedando constituido dicho Tribunal de la forma siguiente:

**PRESIDENTA:**

- María del Carmen Simón Nicolás ( Suplente ).

**VOCALES :**

- Manuela Hidalgo Fernández ( Suplente ).  
- Ramón Ramos Alfonso.  
- José Mantilla Arce.

**SECRETARIA :**

- Meruvina Delgado González.

Constituido el Órgano de Selección con la totalidad de sus miembros y abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito presentado en fecha 21 de noviembre de 2019 ( registro de entrada nº 11630 ) por doña **Eva María Vargas Fuentes** en el que pone de manifiesto que:

“ El día 13/9/2019 presenté por sede electrónica reclamación referente a la baremación de mis méritos, de la que adjunto copia, y no sé por qué motivo, al salir el día 15/11/2019 la relación definitiva de las notas, méritos incluidos, veo que no se me ha tenido en cuenta dicha reclamación, ya que no aparezco en dicha relación en la que se da una explicación a los opositores que en su día presentaron reclamación, por lo cual agradecería al órgano de selección revisen mi reclamación, ya que fue presentada en tiempo y forma, y por algún motivo que desconozco, no llegó a entregarse a quien correspondía.”

Comprobado por el órgano de selección que la aspirante presentó su reclamación telemáticamente en fecha 13 de septiembre de 2019 ( nº de registro de entrada 9560 ), se procede a la revisión de su expediente.

Solicita la aspirante la revisión de los cursos “ Gestión Administrativa en el ámbito sanitario “, ( concretamente el Módulo 5 de dicho curso “ Prevención de Riesgos Laborales” y el Módulo 6 “ Lenguaje, documentos y procedimiento administrativo”), así como el curso “ Las nuevas tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la Administración Pública”, 8 en concreto los Módulos 2, 3 y 5 ).

Una vez revisado el expediente, el órgano de selección acuerda **ratificar** la puntuación asignada a la aspirante en el apartado de Cursos de formación o perfeccionamiento, y en base a los siguientes argumentos:

- Los módulos de los cursos acreditados por la aspirante no especifican su duración por lo que en aplicación de lo establecido en las Base octava apartado B. III de la Convocatoria, “ **no serán tenidos en cuenta, ni por tanto valorados, los cursos de formación que no especifiquen las horas y/o créditos de duración** “.

Seguidamente, el órgano de selección procede a la rectificación de las puntuaciones asignadas a la aspirante **ROCÍO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, al comprobar que se trata de un error de transcripción. En consecuencia se procede a su rectificación quedando de la siguiente forma:

**Primero.-** En el apartado de **titulación**, el órgano de selección no ha tenido en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada, valorándose únicamente la titulación superior, no acumulándose las titulaciones pertenecientes al mismo grado o nivel.

En el presente caso se ha valorado a la aspirante el Máster Universitario en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas, con 3 puntos.

**Segundo.-** En el apartado de **Experiencia Profesional**, sólo se han valorado por el Órgano de Selección los servicios prestados en puestos de trabajo ( tanto en la Administración Pública como en Empresa Privada ) **relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes** ( Base octava, apartado B II de la

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

convocatoria ), asignándosele una puntuación total de 0,655 puntos.

**Tercero.-** En el apartado de **cursos de formación o perfeccionamiento** y en aplicación del apartado B III de la convocatoria, sólo se han valorado por el órgano de selección los cursos relacionados con el perfil profesional del puesto ofertado, impartidos en centros docentes autorizados y reconocidos legalmente, así como los cursos de ofimática general y aplicada y de prevención de riesgos laborales, correspondiéndole a la aspirante una puntuación de 2,70 puntos.

Finalmente el órgano de selección acuerda se proceda a la publicación de la presente Acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar por la Presidenta del Órgano de Selección se da por finalizada la reunión, siendo las 15 horas, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de cuyo contenido, como Secretaria certifico.

Visto el “ANUNCIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN EL ACTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019 SOBRE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE- NOTIFICADOR, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS” de fecha 26-11-2019.

**CONSIDERANDO** lo anteriormente expuesto y a tenor de las facultades que me confiere la Legislación Vigente,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Una vez publicada la lista definitiva de puntuación de los/as Candidatos/as (según los Anuncios del Órgano Permanente de Selección) y concluidas las correspondientes fases de Instrucción de esta Convocatoria se APRUEBA la Constitución de la Bolsa surgida de dicho proceso selectivo y según el Orden de puntuación antes indicado y que se detalla a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	"FASE OPOSICIÓN"	"FASE MÉRITOS"	"PUNTUACIÓN"
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ROCÍO	6,83	6,355	13,185
JIMÉNEZ TERNERO	MARÍA PILAR	7,59	4,5	12,09
DÉNIZ HERNÁNDEZ	DUNIA ESTHER	7,25	4,75	12
ROMERO LÓPEZ	NOELIA	7,58	4,25	11,83
GIRALDO RAMÍREZ	MARÍA MERCEDES	7,16	4,5	11,66
GUERRA MUÑOZ	ROCÍO	8,41	3	11,41
LARA RECACHA	MANUEL	5,66	5,685	11,345
BORREGO RAMOS	ENRIQUE MANUEL	6,75	4,57	11,32
PÉREZ GALLARDO	MILAGROSA	7,33	3,9	11,23
CARMONA GARCIA	INMACULADA	6,75	4,45	11,2
MÁRQUEZ GUERRERO	MARIA LOURDES	6,67	4,5	11,17
GARCÍA BENÍTEZ	VIRGINIO	7,08	3,8	10,88
MACHO ARISPÓN	LAURA MARÍA	7,75	3,1	10,85
HURTADO ALCAIDE	ANA BELÉN	6,92	3,75	10,67
LÓPEZ PARRA	ANA BELÉN	8,42	2,175	10,595
VARGAS FUENTES	EVA MARÍA	7,5	2,95	10,45
PÉREZ OLMO	MARÍA ISABEL	5,83	4,5	10,33
HERRERA MACHO	MARIA MAR	8,5	1,75	10,25
PORTILLO GONZÁLEZ	MARÍA MONTE	5,25	5	10,25

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

ALCAIDE FENET	ARO A	6,16	4	10,16
GUERRERO PEDROSA	DANIEL	6,66	3,5	10,16
PÉREZ MORENO	OLGA MARÍA	6,66	3,5	10,16
FLORES GUILLEN	ROSARIO	6	4,15	10,15
BOHÓRQUEZ REINA	FRANCISCO JOSÉ	6	4	10
LÓPEZ MINGUET	ISABEL MARÍA	6,5	3,35	9,85
PÉREZ JURADO	MARÍA ISABEL	6,08	3,5	9,58
MORALES PÉREZ	ROCÍO BELÉN	6,42	3,15	9,57
GIL MORENO	ESPERANZA	5,5	4	9,5
PEREA MACHO	BEATRIZ	5,33	4,035	9,365
VILLALBA TORO	MARÍA ESMERALDA	6,58	2,625	9,205
HIDALGO DURÁN	MARÍA JOSÉ	5,25	3,95	9,2
RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN	7,08	2	9,08
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	RAMÓN	6,16	2,75	8,91
LORA ALCÁZAR	TALÍA	7,41	1,5	8,91
PULIDO LÓPEZ	DESAMPARADOS	6,85	2	8,85
ARGENT CLAVIJO	MARÍA IRINA	5,83	2,97	8,8
CONTERO GIRALDO	ROCÍO	5	3,75	8,75
AGUILERA MUÑOZ	DANIEL	7,66	1	8,66
SUÁREZ HIDALGO	TRINIDAD DEL CARMEN	6,66	2	8,66
AGUILERA RAMOS	RAFAEL	7,5	1	8,5
GALLARDO PONCE	ENRIQUE JAVIER	6,33	2	8,33
PUERTO MARTÍN	MARÍA DEL MAR	6,16	2	8,16
HIDALGO FONTANILLA	PAULA	5,08	3	8,08
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	NEREIDA	5	2,85	7,85
CAMPAÑA ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	5,83	2	7,83
HERRERA MACHO	DESAMPARADOS	6,83	1	7,83
JIMÉNEZ VALDERRAMA	CRISTINA PILAR	6,25	1,5	7,75
MARTÍN LUQUE	MARÍA DEL CARMEN	5	2,5	7,5
TERNERO MARTÍNEZ	VIRGINIA	5,16	2,25	7,41
FERNÁNDEZ ESPINOSA	PATROCINIO	5,58	1,75	7,33
GARCÍA GARCÍA	SOLEDAD	6,33	1	7,33
PRIETO ROMERO	MARÍA DEL PILAR	5,66	1,5	7,16
GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA YOLANDA	5,92	1,15	7,07
GÓMEZ GARCÍA	MARÍA JESÚS	5,66	1,25	6,91
BELTRAME CALLEJÓN	LEANDRO DANIEL	5,75	1	6,75
AYORA CABALLO	MIGUEL ALEXIS	5,66	1	6,66
BAEZA BOJE	MARÍA DEL ROCÍO	5,42	1	6,42
GAVIRA ROMERO	NOELIA	5	1,35	6,35
MORENO GONZÁLEZ	GEORGINA	5,33	1	6,33
REINA VEGA	MARÍA JOSÉ	5,33	1	6,33

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

MORÁN NARVÁEZ	CLAUDIA MARÍA	5,16	1	6,16
SUÁREZ ZARALLO	MANUEL ANTONIO	5,16	1	6,16
MAQUEDA GONZÁLEZ	BRAULIO	5	1,05	6,05

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la Web municipal.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

La Secretaria General.  
Fdo: D<sup>a</sup>. María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	/GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/12/2019 13:39:08
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GoNMSk/BJGcU5Egp8F9nA==</a>		

